

Informe de Terreno: ES18- 12418

Titular del proyecto, actividad o fuente : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A
Solicitante : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A
Contacto : Sr. Pablo Vargas
Lugar del monitoreo : Planta Horcones
Dirección del monitoreo : Los Horcones s/n, Arauco
Identificación de la Muestra : PM-2

Información General

Tipo de muestra : Puntual
Origen de las muestras: : A. Subterránea
Fecha del monitoreo : 27-02-2018
Hora de la toma de muestra : 16:00
Envases entregados por: : SGS
Destino de la muestra : Lab. SGS Santiago
Método de muestreo: : Manual
Código equipo : 06-MTP-01 06-POZ-02
Mediciones de terreno: : Ph Nivel Freático
 : Temperatura
 : Conductividad

Instrumento de Gestión Ambiental* : RCA N°249/2007

Información del Organismo de Inspección

Identificación ETFA* : SGS Chile Ltda
Código ETFA : 023-01

Responsable(s) del monitoreo

Inspector Ambiental : Rebeca Peña Peña **Código:** 12.729.615-4
Inspector 1 : Luis Roa
Inspector 2 : -

Resultados

	Unidades	Valor
pH	u pH	7,58
ORP	mV	-
Temperatura	°C	17,8
Temperatura corregida	°C	-
Conductividad	µS/cm	226,6
Cloro Residual	mg/L	-
Turbiedad	(NTU)	-
Oxígeno Disuelto	mg/L	-
Saturación (**)	%	-
Nivel Freático Estático (**)	m	9,88
Nivel Freático Dinámico (**)	m	10,02
Sol. Sedimentables	m/L 1 h	-

Fecha Emisión Informe : 13-03-2018

* ETFA: Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental
 * Instrumento de Gestión Ambiental: RCA, Norma de calidad, de emisión, plan de prevención y descontaminación y/o programa de cumplimiento o reparación
 ** No ETFA

Informe de Terreno: ES18- 12418

Fotografías



Fotografía 1: Punto de Muestreo

Coordenadas

Norte: 5878015
Este: 660521
Datum [DATUM]: WGS84 18H

[NORTE] m
[ESTE] m
[NOTACIÓN: HUSO Y ZONA]

Observaciones:

Muestreo Puntual realizado con normalidad

Fecha Emisión Informe : 13-03-2018


Rebeca Peña Peña
Representante Legal
Environmental Services
SGS Chile Ltda.


Rebeca Peña Peña
Inspector Ambiental
Environmental Services
SGS Chile Ltda.



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN N° 12.729.615-4, domiciliado en Calle L # 1205 Torre 3, Depto. 203, Brisa del Sol, Talcahuano, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control; Sucursal SGS Santiago; código 023-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A 93458000-1, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;

No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;

Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;

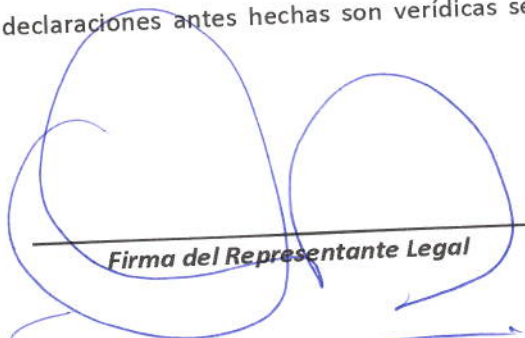
No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;

No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados ES18-12418, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.


Firma del Representante Legal

13 de Marzo de 2018



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN N° 12.729.615-4, domiciliado en Calle L # 1205 Torre 3, Depto. 203, Brisa del Sol, Talcahuano, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 12.729.615-4; código ETFA 023-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A RUN N° 93458000-1, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados ES18-12418, es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.



Firma del Inspector Ambiental

13 de Marzo de 2018